

SM_1408_FRIAS_C369_D26-121_d40

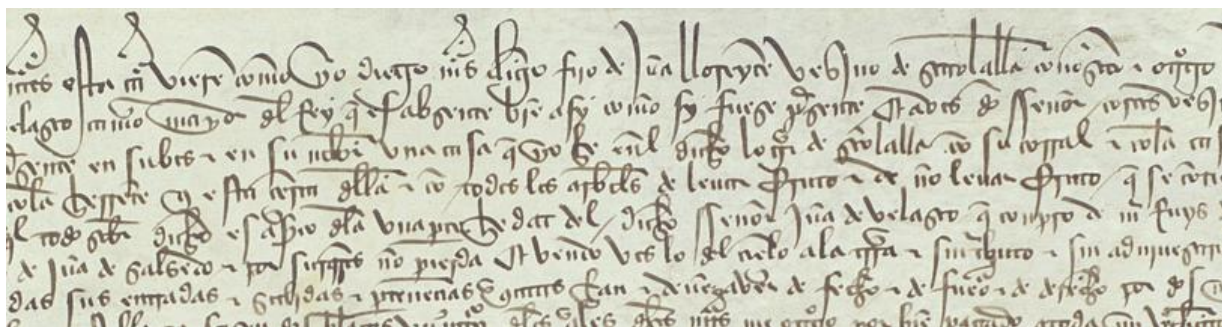
1408, marzo, 5. Santa Olalla.

Diego Martínez clérigo (hijo de Juan Llorente) vende a don Seneor Corcos, para su señor Juan de Velasco, una casa con su corral, el horno y la herrente y sus árboles que poseía en Santa Olalla por 2.200 maravedís, a dos blancas un maravedí.

Archivo Histórico de la Nobleza, FRIAS,C.369, D.26-121¹. Documento concreto: FRÍAS, 369/40. Unidad Documental Simple. Pergamino de 165 x 230 mm. Letra precortesana.

Pub.: Beatriz BENITO RODRÍGUEZ, *El Archivo medieval del linaje Fernández de Velasco en Briviesca. Un estudio de caso (AHNOB,FRÍAS,C.369)*. Trabajo de Fin de Máster en Patrimonio Histórico Escrito. Universidad Complutense de Madrid. Curso 2017-2018².

Versión *Scripta manent*: Beatriz BENITO RODRÍGUEZ y Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO



© MINISTERIO DE CULTURA. ARCHIVOS ESTATALES (España)

¹ Enlace en <https://pares.mcu.es:443/ParesBusquedas20/catalogo/description/3950619> [Consulta: 13/03/2026]: Unidad Documental Compuesta de 92 documentos, datados entre 01-01-1401 y 31-12-1416, titulada *Venta a favor de Juan Fernández de Velasco, camarero mayor del rey de diferentes heredades en los lugares de Piernigas, Movilla, Vesga, Barrio de Díaz Ruiz, Villeña, Santa Olalla, Aguilar, Henosa, Camero, Galbarros, Buezo, Castil de Peones, Cornudilla, Quintanilla de Bon, Briviesca, Hermosilla, Revilla de Santullán y la Vid*. Sin digitalizar en PARES, las imágenes han sido proporcionadas por el Archivo para el proyecto *Scripta manent*.

² Trabajo Final de Máster, Dirs. Manuel J. Salamanca y Cristina Jular, Universidad Complutense de Madrid, 2018, disponible en <https://docta.ucm.es/entities/publication/4c7feaf7-84fd-4ad3-a06d-ec94fa6fce8f> [Consulta: 29/09/2025].

Imagen 1/3

Portadilla del archivo ducal:

Bribiesca. 5. Marzo de 1408.

Nº45

(a lápiz): Ant(Leg 75/3m)

Venta que otorgó Diego Martinez a favor de Juan de Velasco Camarero maior del Rei, de una casa con su corral y herren en el lugar de S.^{ta} Olalla, contigüa a otra de dicho señor, por precio de 2200 maravedís.

(al pie): Frias 369/40

Imagen 2/3

Documento original:

Sepan quantos esta carta vieren commo yo Diego Martínez, clerigo, fijo de Juan Lloreynete, vezino de Sant Olalla, connozco e otorgo que vendo e obro / a Juan de Velasco, camarero mayor del rey que es absente, bien asy commo sy fuese presente e a vos don Seneor Corcos, vezino de Beruiesca que / estades presente en su boz e en su nonbre, vna casa que yo he en el dicho logar de Sant Olalla con su corral e so la casa en que estaua el / horno e con la herrente que está çerca della e con todos los arboles de leuar fruto e de non leuar fruto, que se contiene, con la dicha he-⁵rrente. Lo qual todo sobre dicho es a surco de la vna parte heradat del dicho señor Juan de Velasco, que compró de Martín Ruyz de Artiaga e de la otra / parte casas de Juan de Salzedo e por surqueros non pierda. Et vendo vos lo del çielo a la tierra e sin tributo e sin adniuersario e sin otro embargo / alguno con todas sus entradas e salidas e pertençias, quantas han e deuen aver de fecho e de fuero e de derecho por dos mill e dozientos maravedís desta / moneda vsal en Castilla que fazen dos blancas vn maravedy, de los quales dichos maravedís me otorgo por bien pagado a toda mi voluntad.

Et renunçio e parto / de mi todas las leys de los fueros e de los derechos. Et espeçialmente renunçio la ley en que dize que los testigos de la carta deuen ver fazer /¹⁰ la paga de dineros o de otra cosa qualquier que lo vala. Et la otra ley en que dize que todo onbre que faze la paga es tenido de la prouar fasta dos / annos saluo sy aquel o aquellos que han de resçebir la paga renunçiare en esta ley. Et yo renunçio estas dichas leys e todas las otras / leyes, razones e defensionones e exepeçiones e fueros e derechos e ordenamientos reales, escriptos o non escriptos, que contra esta carta o contra / esta paga sean, que me non valan en juyzio nin fuera de juyzio ante algund fuero del mundo eclesiástico nin seglar. Et la ley que pone / el derecho en que dize que general renunçiaçion non vala. Et de oy día en adelante que esta carta es fecha me parto e me quito e me desapodero del /¹⁵ sennorío e jur e posesión e propiedat que yo auia en las dichas casas e herrente e arboles suso contenido. Et por esta presente carta pongo en te-/nençia e en posesión de todo ello al dicho señor

Juan de Velasco absente e a vos el dicho don Senear Corcos en su nonbre que estades pre-/sente para que lo entredes e tomedes e ayades de oy día en adelante por suyo libre e quito por juro de heredit para vender e enpeñar e dar / e mandar e trocar e enagenar. Et para que fagades dello e en ello asy commo fariades de lo otro suyo propio e de lo más esento que en el mundo / ha. Et obligo a mi mesmo e a todos mis bienes asy muebles commo rayzes spirituales e tenporales ganados e por ganar para gelos redrar /²⁰ e defender e fazer sano, anno e día e todo tienpo del mundo, de qualquier o quales quier que ge lo contrallare o demandare o enbargare toda o parte dello.

/ Et porque esto sea firme e non venga en dubda, ruego a Ruy Sánchez, escriuano público de Beruiesca que está presente, que faga ende / carta de venta firme en la dicha razón. Que fue fecha esta carta en el dicho logar de Sant Olalla, a çinco días del mes de março, anno del nasci-/miento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e ocho annos. De lo qual fueron testigos que estauan presentes rogados: Juan Alfonso fijo de Al-/fonso Ruyz e Ferrando Díaz fijo de Juan Ruyz, vezinos del dicho logar de Sant Olalla e Ferrando de Salinas e otros. Et yo Ruy Sánchez escriuano público /²⁵ dela dicha villa de Beruiesca sobre dicho que a todo lo que dicho es fuy presente con los dichos testigos que por ruego e a otor-/gamiento del dicho Diego Martínez, clerigo que presente estaua, escreui esta carta et fiz aquí este mio sig(*signo*)no en / testimonio de verdat.

(*al pie*): A.H.N./NOBLEZA; Frias 369/40

Imagen 3/3

Reverso

1. (*Calderón*) Diego Martinez clerigo de Santolalla. Carta de venta para Juan de Velasco escritura XII mrs.
2. N°77 Santaolalla

Cómo citar este recurso:

El documento FRÍAS,C.369,D.26-121,d.40 está accesible en versión íntegra de Beatriz BENITO RODRÍGUEZ y Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO, «Diplomas» de *Scripta manent. De registros privados a textos públicos*, página web del proyecto *Scripta manent* (IP Cristina Jular Pérez-Alfaro, IH-CCHS-CSIC) [Consulta: 22/10/2025].